UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 592 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL. 2018

Visto el Expediente Nº 00201 organizado por el Lic. Julio Najarro Laura sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00201, de fecha 11 de enero de 2018, el Lic. Julio Najarro Laura, ex Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos y el Informe Técnico Nº 002-2018-AE-OAPER emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Lic. Julio Najarro Laura ha acumulado un total de 07 años, 04 meses y 11 días de servicios prestados al Estado al 07 de enero de 2016, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico Nº 088-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Lic. Julio Najarro Laura tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer quinquenio y la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 82.36;

Estando al Informe Legal Nº 110-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del Lic. JULIO NAJARRO LAURA, ex Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole SIETE (07) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DÍAS de servicios prestados al Estado al 07 de enero de 2016, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 2º.- OTORGAR al Lic. JULIO NAJARRO LAURA la bonificación personal del primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 04 de marzo de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 592 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR al Lic. JULIO NAJARRO LAURA la compensación por tiempo de servicios por el monto de OCHENTA Y DOS Y 36/100 SOLES (S/. 82.36).

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.000784 5.005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone los beneficios laborales a dicho docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal / Área de Remuneraciones y Pensiones
Lic. Julio Najarro Laura
Archivo
CAZP/ywvj